

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, CUATRO (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado: 2017-00041-00.
Demandante: IDEAR.
Demandados: CINDY JORDANA ZOCADAGUI RIVAS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: TENER y RECONOCER a MARITZA PEREZ HUERTAS, identificada con la CC. 51.718.323 y TP. 48.357 del C. S. de la Jud, como apoderada de la parte demandante, para los efectos y términos del poder conferido.

SEGUNDO: REQUERIR a la Secretaria del despacho KELLY AYARITH RINCON JAIMES que en lo posible cumpla con los términos de los procesos y los expuestos al subir los memoriales, según CIRCULAR 003 DEL 2021 al despacho en su manual de funciones en los términos del artículo 109 del CGP maxime de reiterarlo so pena que se le pueda iniciar un incidente de imposición de multa por no obedecer lo impartido por el titular y las demás acciones a que hubiere lugar. Las partes si lo desean pueden presentar el memorial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. Nº 80.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Gary Carrero.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1287768afc705cc1e12a1b5d168e7aa0095b56434248470ab1521965a0c3f91f
Documento generado en 04/05/2022 04:54:06 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>